



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con veinte minutos del tres de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-138/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la escisión del RAP-121/2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS: *1. La documentación descrita en la constancia de fecha tres de mayo, emitida por el Secretario General de este Tribunal, por medio de la cual señala haber recibido en este mismo día, más diversa documentación se que adjuntó y se encuentra detallada en la constancia respectiva; 2. La cuenta rendida a la Magistrada Instructora por la Secretaría General del Tribunal de tres de mayo;*

Con fundamento en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, inciso d) y m), 303, numeral 1, inciso b); 324, numeral 1; 331, numeral 8; 358, numeral 1, y 360, numeral 1) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I y V, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tiene al Instituto Estatal Electoral dando cumplimiento al requerimiento de día dos de los corrientes. Por tanto, se ordena agregar al expediente en que se actúa la documentación remitida, así como la cuenta correspondiente.*

NOTIFÍQUESE *en términos de ley.*

*Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante el secretario general, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General